

## RESOLUCIÓN Nº 353 07 de mayo de 2019

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO No. 027 DEL 26 DE ABRIL DE 2002, Y ESTATUTARIAS Y,

## CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pampiona, en su artículo 45, establece que cada Facultad tendrá un Consejo con capacidad decisoria en asuntos de carácter académico y administrativo.

Que uno de los integrantes del Consejo de Facultad, como lo establece el literal c del Artículo 46 del Acuerdo en cita "es un (1) profesor escalafonado de carrera de la respective Facultad, elegido por el cuerpo profesoral de la misma, mediante el voto universal y secreto, para un periodo de dos (02) años".

Que el Dacano de la Facultad de Artes y Humanidades mediante correo electrónico con techa 24 de abril del año que avanza, solicitó el Sr. Rector que se convoque a elecciones para elegir al Representante de los docentes ante el Consejo de Facultad proponiendo el siguiente cronograma:

| Fecha de inscripción de los candidatos   | 07 al 09 de mayo de 2019 |
|--|--------------------------|
| Fecha de verificación de requisitos y proclamación provisional de los candidatos | 10 de mayo de 2019       |
| Publicación de listado definitivo de candidatos                                  | 10 de mayo de 2019       |
| Socialización de propuestas  | 13 al 17 de mayo de 2019 |
| Fecha de jornada de sufragio (votación)  | 20 de mayo de 2019       |
| Publicación de resultados  | 20 de mayo de 2019       |
| Reclamaciones por parte de los candidatos ante el Conseio de Facultad            | 21 de mayo de 2019       |
| Proclamación de Resultados Definitivos   | 22 de mayo de 2019       |

Que conforme al Articulo 47 del Estatuto General "En caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinte dias para elegir al miembro correspondiente para un nuevo periodo".

Que en sesión del 11 de abril del año que avanza, según consta en el Acta No. 008 suscrita por el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades se socializó el cronograma de actividades para realizar el procedimiento administrativo, por el cual se convoca a elección del representante de los docertes al Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, estableciendo el anterior cronograma.

Que en converdancia con lo anterior, se requiere convecer a la elacción del Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, conforme al cronograma y en las fechas previstas en la sesión del mencionado Consejo.









Formando lideres pere la construcción de un nuevo país en paz





Res. N°353

2

Que en mento de lo expuesto:

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes de planta de la Facultad de Artes y Humanidades, con el propósito de elegir su representante al Consejo de Facultad, en los términos establecidos en el Estatuto General y de acuerdo con el cronograma aprobado en sesión del dia 11 de abril del año que avanza según Acta No. 008 de 2019, emanada del Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La inscripción de los candidatos, previa verificación de los requisitos con la Oficina de Gestión del Talento Humano, se efectuará en la Facultad de Artes y Humanidades en el período comprendido entre el 07 y el 09 de mare de 2016. mayo de 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En Pampiona, la elección se efectuará el 20 de mayo de 2019, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 16:00 horas.

PARÁGRAFO TERCERO: En Cúcuta, la elección se efectuara el 20 de mayo de 2019, en el horario comprendido entre las 8:00 y las 12:00 horas.

PARAGRAFO CUARTO: La acreditación de inscripción la realizará el Decano de la Facultad a través de solicitud elevada a la Oficina de Gestión del Talento Humano de esta casa de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO: En Pamplona, se habilitará la mesa de votación 001, que estará ubicada en la Facultad de Artes y Humanidades de la sede de la Casona de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los docentes que se enquentran en el CREAD de Cucuta y el Campus de Villa del Rosario podrán ejercer su derecho en la mesa de votación que se instalará en el Edificio de Comunicación Social en Cúcuta en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar al Decano de la Facultad de Artes y Humanidades, para la organización y realización de dicho proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Remitase copia de la presente Resolución a Secretaría General, Vicerrectoria Académica y a la Facultad de Artes y Humanidades.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pampiona a los 07 días del mes de mayo de 2019.

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

José Caceres Congs, De sno Facultad de Artes y Hur

rețel Sendovel, Oirector Oficine de Asesonia Juridice











Formando tidares para la construcción de un nuevo país en paz

